

ANUNCIO.-ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE ITOP 40% JORNADA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMANZANAS, POR EL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACION. DA 6ª DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE (Convocatoria y bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 217-2022).

De conformidad con lo establecido en la Base Decimosegunda que rige el procedimiento selectivo, se hace pública la relación de personas que han presentado sus méritos en tiempo y forma, y los resultados obtenidos conforme a la calificación asignada por la Comisión Técnica de Valoración en sesión celebrada el 5 de abril de 2024.

ADMITIDOS	DNI	Presentación méritos/ Autobaremación
María Soledad Gran Bleda	*****771-N	17-01-2024 RE 2024-E-RE-13
Eduardo Giner Garrigós	*****636-D	11-01-2024 RE 29
Josep Lluís Vilaplana Abad	*****132-V	NO
Manuel Gomis Romero	*****158-K	NO
Iñaki Igaralde Villanueva	*****459-V	NO
Irene Campillo Seguí	*****424-J	07-01-2024 RE 2024-E-RE-3
Jorge López de Atalaya Olcina	*****645-N	NO

La Comisión Técnica de Valoración, por unanimidad, acuerda, declarar improcedente la valoración de méritos de los aspirantes que se indican por las causas señaladas:

ASPIRANTES	DNI	MOTIVOS
María Soledad Gran Bleda	*****771-N	Presentación de méritos el 17.01.24 siendo la fecha límite el 10.01.2024
Eduardo Giner Garrigós	*****636-D	Aspirante que no reúne el requisito de edad de la Base Tercera .1 c)

Resultado valoración de méritos fase concurso:

	IRENE CAMPILLO SEGUÍ
MÉRITOS PROFESIONALES. 60 puntos	
a) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Torremanzanas en idéntico cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en idéntica categoría profesional a la que se pretende acceder a razón de 0,30 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.	
b) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Torremanzanas en otro cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en distinta categoría profesional, siempre que sea superior a la que se pretende acceder, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.	
c) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas de carácter local en idéntico cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en idéntica categoría profesional a la que se pretende acceder a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.	15,70
d) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas de carácter local en otro cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en distinta categoría profesional, siempre que sea superior a la que se pretende acceder, a razón de 0,02 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.	
e) Servicios prestados en el resto del Sector Público, en idéntico cuerpo o escala, grupo o subgrupo, o como personal laboral en idéntica categoría profesional a la que se pretende acceder a razón de 0,02 puntos por cada mes completo de servicio, no valorándose fracción.	
TOTAL	15,70





AJUNTAMENT DE LA TORRE DE LES MAÇANES

MÉRITOS ACADÉMICOS. 40 puntos.	
<i>A.I-Por la posesión de titulación académica oficial de nivel superior a la requerida para el acceso al Cuerpo, Escala o Categoría correspondiente: 10 puntos.</i>	10
<i>A.II-Por la posesión de titulación académica oficial vinculada al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o categoría profesional a la que se desea acceder: 10 puntos. Se excluye del cómputo la que se exigió como requisito para su acceso, la valorada en del apartado anterior, así como las titulaciones inferiores que se requieran preceptivamente para ser cursadas la titulaciones anteriores.</i>	10
<i>B.I y B.II -Cursos de formación. En materias específicas, directamente relacionadas con las funciones de la plaza. 0,02 puntos por hora de curso. En materias transversales. 0,01 puntos por hora de curso.</i>	15
<i>C.- Conocimiento de Valenciano. Hasta 5 puntos.</i>	4
TOTAL	39

Durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles podrán presentarse alegaciones. Las alegaciones, si las hubiere, se resolverán por la Comisión Técnica de Valoración, que publicará las resoluciones adoptadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Torremanzanas. Fecha y firma digital.
La Secretaria.

PUBLICADO 5.06.2024

